



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013 (expediente 19/12), así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de febrero de 2013.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende

* * *

A N E X O 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	1.400,00
IV.	Transferencias corrientes	86.840,00
V.	Ingresos patrimoniales	2.900,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	57.000,00
	Total ingresos	148.140,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	70.720,00
II.	Bienes corrientes y servicios	19.420,00
IV.	Transferencias corrientes	600,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	57.000,00
VIII.	Activos financieros	400,00
	Total gastos	148.140,00

* * *

ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Funcionarios de carrera:

Secretario-Interventor. Plaza eximida según resolución de la Junta de Castilla y León. Desempeñada actualmente en régimen de acumulación legal.

2. Personal laboral:

1 puesto de Técnico Medio. Jornada completa. Contrato eventual por servicio.

3 puestos de técnicos de turismo. Contrato eventual por servicio sujeto a programa de fomento de empleo.

1 puesto de Profesor de Taller. Jornada completa. Eventual por servicio según programa de empleo.